



Pliego de Bases y Condiciones

**“LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE COBERTURA
FOTOGRAFICA Y AUDIOVISUAL DE LAS
COMPETICIONES DE CLUBES DE LA
CONMEBOL”**

OCTUBRE - 2026

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LAS COMPETICIONES DE CLUBES DE LA CONMEBOL	<div>- CONMEBOL -</div>	
	Rev: 1	Fecha: 09/09/2026

Contenido

ANTECEDENTES..... 3

1. DEFINICIONES..... 4

2. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN..... 5

3. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN11

4. ADJUDICACIÓN 23

5. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES..... 24

6. PROPIEDAD INTELECTUAL.....¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

7. ANEXOS..... 25

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LAS COMPETICIONES DE CLUBES DE LA CONMEBOL	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 09/09/2026

ANTECEDENTES

La **Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL)** es una asociación civil de derecho privado sin fines de lucro, integrada por diez Asociaciones Nacionales de Fútbol de Sudamérica, y tiene a su cargo la organización y administración de las principales competencias de fútbol del continente.

En el marco de sus actividades deportivas, institucionales y comerciales, CONMEBOL organiza anualmente diversas competencias de clubes, las cuales cuentan con una amplia cobertura regional e internacional y comprenden, entre otras, las siguientes:

- **CONMEBOL Libertadores**, principal competición de clubes de fútbol masculino de Sudamérica.
- **CONMEBOL Sudamericana**, competición internacional de clubes organizada por CONMEBOL.
- **CONMEBOL Recopa**, competición que enfrenta a los clubes campeones de la CONMEBOL Libertadores y de la CONMEBOL Sudamericana.
- **CONMEBOL Libertadores Femenina**, principal competición continental de clubes de fútbol femenino organizada por CONMEBOL.

En el marco de estas competencias, CONMEBOL desarrolla y coordina diversas acciones deportivas, institucionales y comerciales que requieren la generación permanente de contenido fotográfico y audiovisual para su utilización en sus distintos canales, plataformas y activos de comunicación y comercialización.

En consecuencia, CONMEBOL requiere contratar un proveedor especializado que cuente con la capacidad técnica, operativa y humana necesaria para brindar servicios de **cobertura fotográfica y audiovisual** de las competencias de clubes, incluyendo la cobertura de partidos, activaciones comerciales, presencia y branding de patrocinadores, acciones institucionales, así como la captura, edición, clasificación, carga y entrega de los materiales en los formatos y plazos establecidos por CONMEBOL.

El servicio objeto de la presente contratación comprenderá las competencias y actividades que CONMEBOL determine durante la vigencia contractual, de acuerdo con sus respectivos calendarios deportivos, necesidades operativas y comerciales.

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LAS COMPETICIONES DE CLUBES DE LA CONMEBOL	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 09/09/2026

1. **DEFINICIONES:**

Para todos los efectos del presente Pliego de Bases y Condiciones, se adoptan las siguientes definiciones:

- a) **Adjudicatario:** se refiere al OFERENTE cuya oferta haya sido seleccionada por la CONMEBOL como resultado del presente proceso de licitación y con quien se formalizará el contrato correspondiente.
- b) **CONMEBOL:** se refiere a la Confederación Sudamericana de Fútbol, entidad convocante del presente proceso de licitación.
- c) **Día:** se refiere a días calendario, salvo que expresamente se indique que se trata de días hábiles.
- d) **Entregables:** se refiere a todos los productos, materiales, archivos, contenidos, reportes y demás resultados que el ADJUDICATARIO deba producir y entregar a la CONMEBOL en ejecución de los Servicios, conforme a las especificaciones, formatos y plazos establecidos en el Pliego y sus Anexos.
- e) **Las Partes:** se refiere conjuntamente a la CONMEBOL y al OFERENTE o ADJUDICATARIO, según corresponda al contexto.
- f) **Oferente:** se refiere a la persona jurídica, consorcio o entidad que presente una oferta en el marco del presente proceso de licitación.
- g) **Pliego:** se refiere al presente Pliego de Bases y Condiciones, conjuntamente con todos sus Anexos, aclaraciones, circulares y/o modificaciones que sean emitidas por la CONMEBOL durante el proceso de licitación.
- h) **Práctica Prohibida:** significa cualquier acto o conducta que constituya corrupción, fraude, colusión, coerción, lavado de activos y/o financiación del terrorismo, conforme a la normativa aplicable y a las políticas de la CONMEBOL.
- i) **Servicios:** se refiere a la totalidad de los servicios objeto de la presente licitación, consistentes en la cobertura fotográfica y audiovisual de las competiciones de clubes de la CONMEBOL, incluyendo la captura, edición, clasificación, organización, carga y entrega del material, así como cualquier otra prestación prevista en el presente Pliego y sus Anexos.
- j) **SLA (Service Level Agreement) o Niveles de Servicio:** se refiere a los niveles mínimos de desempeño, calidad y tiempos de entrega que el ADJUDICATARIO deberá cumplir durante

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LAS COMPETICIONES DE CLUBES DE LA CONMEBOL	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 09/09/2026

la ejecución de los Servicios, conforme a lo establecido en el presente Pliego.

- k) **Torneos:** se refiere, para efectos del presente Pliego, a las competencias de clubes comprendidas en el alcance de la contratación, incluyendo la CONMEBOL Libertadores, CONMEBOL Sudamericana, CONMEBOL Recopa y CONMEBOL Libertadores Femenina, así como cualquier otra competición o actividad que la CONMEBOL incorpore al alcance contractual durante su vigencia.

Salvo en los casos que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular, igualmente las palabras en masculino también incluyen el femenino.

2. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN:

2.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

El objeto de la presente licitación es la **contratación de un proveedor especializado para la prestación de servicios de cobertura fotográfica y audiovisual de las competencias de clubes de la CONMEBOL**, incluyendo la cobertura de partidos, activaciones comerciales, acciones institucionales, presencia y branding de patrocinadores, así como la captura, edición, clasificación, organización, carga y entrega de los materiales generados, de conformidad con las especificaciones técnicas, formatos, estándares de calidad y plazos establecidos en el presente Pliego y sus Anexos.

Los Servicios comprenderán, entre otros, la cobertura de las competencias **CONMEBOL Libertadores, CONMEBOL Sudamericana, CONMEBOL Recopa y CONMEBOL Libertadores Femenina**, en las sedes y fechas que sean oportunamente comunicadas por la CONMEBOL, de acuerdo con los respectivos calendarios y necesidades operativas, deportivas, comerciales e institucionales.

El ADJUDICATARIO deberá contar con la capacidad técnica, operativa y humana necesaria para ejecutar los Servicios en los distintos países y sedes donde se desarrollen las competencias comprendidas en el alcance de la contratación, asegurando la continuidad, calidad y oportunidad de las coberturas y entregables requeridos por la CONMEBOL.

El alcance de los Servicios, las cantidades estimadas, los entregables, las especificaciones técnicas, los niveles de servicio y los plazos de entrega se encuentran detallados en el presente Pliego y su Anexo.

Quien resultara ganador de esta licitación, suscribirá un contrato con CONMEBOL en los términos y condiciones de este Pliego de Bases y Condiciones y la oferta que fuera aceptada.

En concordancia con los valores éticos y la integridad que CONMEBOL promueve, se requiere que

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LAS COMPETICIONES DE CLUBES DE LA CONMEBOL	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 09/09/2026

los participantes en esta licitación cumplan con los más altos estándares éticos, tanto durante el proceso de selección como en la ejecución del contrato.

CONMEBOL se reserva el derecho de accionar ante cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La empresa que se presente a la presente licitación deberá poseer **comprobada trayectoria y experiencia especializada en el rubro de cobertura fotográfica y audiovisual de eventos deportivos.**

El OFERENTE deberá acreditar experiencia demostrada y verificable en la prestación de servicios de cobertura fotográfica y/o audiovisual de eventos de gran magnitud y/o competencias deportivas realizados durante los últimos tres (3) años, debiendo presentar credenciales o documentación que respalde su participación como proveedor oficial del evento o torneo correspondiente.

El servicio que debe ser ejecutado, se describe detalladamente en el **Anexo "A" - Especificaciones Técnicas, Alcance, Requisitos y Características de los Servicios**, el cual contiene una guía de requisitos y características de los servicios solicitados, y deberá servir de base para la elaboración de la propuesta.

2.3. ENTREGABLES DE LA LICITACIÓN:

I. ENTREGABLES DESCALIFICATORIOS:

EL OFERENTE obligatoriamente debe presentar a CONMEBOL los siguientes **documentos**:

1. Registro en Catastro CONMEBOL.

El OFERENTE deberá encontrarse registrado en el Catastro CONMEBOL, el cual podrá gestionarse a través del siguiente enlace:

<https://catastros.conmebol.com/register/licitacion>

A los efectos de acreditar el cumplimiento de este requisito, serán aceptadas evidencias razonables que demuestren la condición de proveedor registrado, incluyendo, entre otras, certificado de inscripción, captura de pantalla del sistema en la que se visualice claramente el estado **"ACTIVO"** del OFERENTE, correos electrónicos de confirmación o cualquier otra documentación que permita verificar dicha circunstancia. Dicha (s) evidencia (s) deberán ser enviadas a la siguiente dirección de correo: rfpcoberturaav@pwc.com.

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LAS COMPETICIONES DE CLUBES DE LA CONMEBOL	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 09/09/2026

2. Planilla de cotización, en la que se indique el precio unitario de cada ítem y el precio total de la oferta, incluyendo, asimismo, la cotización correspondiente a las alternativas de contratación por períodos de **dos (2) y cuatro (4) años**.
3. Presentación de la oferta técnica separada de la oferta económica.
4. Estructura propuesta por partido.
5. Plan de recursos fotográfico (Personal - tecnología) y coberturas a ser utilizados para los partidos en los torneos.
6. Plan de recursos para las filmaciones (Personal - tecnología) y coberturas a ser utilizados para los partidos en los torneos.
7. Lista de plataformas disponibles que podrán utilizarse para la carga de archivos en todos los formatos requeridos por CONMEBOL, así como para su acceso de manera segura y confidencial. CONMEBOL seleccionará la plataforma que considere más adecuada para el desarrollo del servicio. En caso de que ninguna de las plataformas propuestas por el oferente cumpla con los requerimientos mínimos establecidos por CONMEBOL, ambas partes podrán acordar conjuntamente una alternativa que permita dar cumplimiento a dichos requerimientos.

II. ENTREGABLES NO-DESCALIFICATORIOS:

1. Últimos 3 estados financieros auditados
2. Template financiero en Excel: presentación del modelo financiero completo, debidamente completo conforme al formato proporcionado por CONMEBOL (Disponible para descarga en la web)
3. Credenciales de trabajos anteriores (preferiblemente en el fútbol).

El idioma en el que se debe presentar la oferta y toda la documentación correspondiente será **el español o el portugués**, y la moneda referencial a efectos de la cotización será **el dólar americano**. Para todas las empresas domiciliadas en la República del Paraguay o para servicios/bienes, a ser entregados o aprovechados en la República del Paraguay, la cotización deberá ser obligatoriamente en guaraníes.

2.4. OFERENTES ELEGIBLES:

Podrán participar en esta licitación **personas físicas, jurídicas y consorcios** legalmente constituidos, que hayan presentados sus documentos a través de la plataforma de catastro de la CONMEBOL.

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LAS COMPETICIONES DE CLUBES DE LA CONMEBOL	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 09/09/2026

Aquellas personas físicas o jurídicas que **no** hayan presentado sus documentos, o aquellas que se encuentren en la obligación de actualizar los mismos, deberán de hacerlo de la siguiente manera:

Ingresar al enlace <https://catastros.conmebol.com/register/licitacion> e iniciar la carga de los documentos, siguiendo las instrucciones y completando los campos correspondientes. Ante dudas, favor contactar al correo catastro@conmebol.com.

La no presentación de los documentos mencionados en el citado enlace resultará en la descalificación del OFERENTE de la presente licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes, podrán ser modificadas por el OFERENTE.

CONMEBOL se reserva el derecho de:

- Habilitar rondas de negociación sobre las propuestas comerciales recibidas.
- Preseleccionar o rechazar OFERENTES en cualquier momento de la licitación.
- Solicitar que se aclare o reenvíe cualquier Oferta que no cumpla con los requisitos establecidos en esta licitación, siempre que dicha aclaratoria o reenvío no esté relacionada con entregables descalificatorios no presentados.
- Modificar los términos de la licitación y/o modificar el cronograma, los cuales serán notificadas a los OFERENTES o publicados en los canales institucionales de la CONMEBOL.
- Cancelar o declarar desierta la licitación en cualquiera de sus etapas.

No podrán participar en esta licitación:

- Personas físicas o jurídicas o en forma conjunta (consorcios) que tengan o hayan tenido en los últimos cinco años litigios con la CONMEBOL. En caso de que hayan sido condenadas/sancionadas, deberán haber cumplido su condena/sanción.
- Asociaciones Miembro de la CONMEBOL o Confederaciones reconocidas por FIFA, y/o la FIFA.
- Personas físicas o jurídicas o consorcios que se encuentren dentro de la investigación de FIFA GATE, salvo aquellas que hayan obtenido una autorización por escrito por parte del EDNY o hayan llegado a un acuerdo con éste.
- Personas físicas o jurídicas o en forma conjunta (consorcios) que posean actualmente contratos que se encuentren sujetos a evaluación o investigación interna por parte de CONMEBOL o aquellas cuyo catastro haya sido cancelado o se encuentre suspendido. Asimismo, aquellas que se encuentran con deudas impagas o en mora con la CONMEBOL.
- Personas físicas o jurídicas o consorcios que se encuentren nominadas en listas de control de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. (OFAC), la Organización de Naciones Unidas (ONU) y/o en la Unión Europea (UE).
- Personas físicas o jurídicas o consorcios cuyas instrucciones bancarias tengan como destino países y territorios que se encuentren nominados en listas de control de sanciones de Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. (OFAC) y territorios no cooperantes del

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LAS COMPETICIONES DE CLUBES DE LA CONMEBOL	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 09/09/2026

Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) o el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).

- Intermediarios.

2.5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las Ofertas deberán ser enviadas únicamente a la dirección de correo electrónico rfdcoberturaav@pwc.com. No se admitirán Ofertas presentadas en formato físico ni por medios distintos de los expresamente previstos en el presente Pliego.

Los OFERENTES deberán presentar sus Ofertas en formato electrónico, ya sea en formato PDF, JPEG o similar. El tamaño total de los archivos enviados no deberá exceder los veinticinco (25) MB.

Plazos de la Licitación:

Lanzamiento del Pliego:	27/10/2026
Inscripción a la Licitación y Envío de Documentos Habilitantes: envío de documentos a la dirección rfdcoberturaav@pwc.com con copia del identificador fiscal)	05/11/2026 hasta las 23:59 Hs.
Recepción de Dudas y Preguntas	16/11/2026 hasta las 23:59 Hs.
Respuestas CONMEBOL	24/11/2026 hasta las 23:59 Hs.
Presentación de Ofertas	01/12/2026 hasta las 23:59 Hs.
Adjudicación	Dentro de los 30 días posteriores a la presentación de ofertas.

- Todos los horarios establecidos se consideran bajo el huso horario de la República del Paraguay.
- No se recibirá ninguna oferta fuera del plazo detallado en la tabla precedente.
- Cada OFERENTE será exclusivamente responsable de todos los costos, gastos y demás erogaciones en que incurra, directamente o a través de terceros, con motivo de la preparación y presentación de su Oferta y de su participación en cualquier etapa posterior del procedimiento, incluyendo eventuales negociaciones con la CONMEBOL. En ningún caso la CONMEBOL será responsable ni estará obligada a reembolsar dichos costos o gastos, independientemente del resultado de la licitación o de que llegue o no a suscribirse el Contrato.

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LAS COMPETICIONES DE CLUBES DE LA CONMEBOL	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 09/09/2026

2.6. NATURALEZA VINCULANTE:

Toda Oferta presentada tendrá carácter vinculante e irrevocable por un período de noventa (90) días contados a partir de la fecha límite establecida para la presentación de Ofertas. Una vez aceptada la Oferta y notificada la adjudicación al OFERENTE, los precios ofertados no podrán ser modificados, salvo en los casos expresamente previstos en el presente Pliego o acordados por escrito con la CONMEBOL.

2.7. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

Todas las Ofertas presentadas en tiempo y forma serán evaluadas por la CONMEBOL. Los criterios de evaluación previstos en el presente Pliego tienen carácter enunciativo y no taxativo, pudiendo la CONMEBOL considerar, a su exclusivo criterio, todos aquellos aspectos técnicos, económicos, operativos, financieros, comerciales y demás antecedentes que resulten relevantes para determinar la conveniencia de las Ofertas presentadas.

Todas las ofertas serán verificadas por un COMITÉ EVALUADOR, conformado por áreas internas de la CONMEBOL, el cual será responsable de la toma final de decisión de contratación.

El Comité Evaluador podrá requerir al OFERENTE la presentación de documentos adicionales o aclaratorias específicas que resulten necesarias para evaluar su capacidad técnica, económica, financiera u operativa, debiendo el OFERENTE presentarlos dentro del plazo que se le indique, pudiendo su incumplimiento generar la desestimación de la Propuesta.

La cancelación o suspensión de la licitación no generará responsabilidad civil, penal, administrativa, comercial ni de cualquier otra naturaleza para la CONMEBOL, ni derecho a indemnización o compensación alguna a favor de los OFERENTES.

Sin perjuicio de otras causales previstas en el presente Pliego, las Ofertas podrán ser descalificadas en los siguientes casos:

- Incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Presentación extemporánea de la oferta, o de cualquier información, documentación o requerimiento solicitado por la CONMEBOL dentro del plazo estipulado.
- Presentación de la oferta por un medio distinto a los permitidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La CONMEBOL evaluará las Ofertas, reservándose los siguientes derechos, incluyendo, sin limitación, entre otros, los siguientes:

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LAS COMPETICIONES DE CLUBES DE LA CONMEBOL	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 09/09/2026

- Retirarse de cualquier negociación con respecto a cualquier oferta;
- Dejar sin efecto el procedimiento o la adjudicación, sin responsabilidad para la CONMEBOL, en cualquier momento previo a la suscripción del Contrato.
- Rechazar cualquier Oferta que no reúna los requisitos de la presente licitación.
- Solicitar información adicional o aclaraciones sobre la Oferta.
- Entablar negociaciones con uno o más OFERENTES a su exclusivo criterio.

2.7.1. AUDITORÍA EXTERNA DEL PROCESO

Con el objeto de fortalecer la transparencia y trazabilidad del proceso de licitación, la CONMEBOL contará con **PricewaterhouseCoopers (PwC)**, quien actuará exclusivamente como un tercero independiente de transparencia y soporte administrativo del proceso licitatorio, administrando los canales de comunicación, recepción, registro, custodia temporal y remisión de consultas, documentación y ofertas.

PwC no integra el Comité Evaluador ni participa en la evaluación, calificación, negociación, recomendación o adjudicación de ofertas, siendo dichas funciones y decisiones de exclusiva responsabilidad de CONMEBOL.

PwC no emitirá opiniones, certificaciones, garantías ni juicios de valor respecto de los oferentes, sus propuestas o los resultados del proceso.

PwC se limita a recibir, organizar, custodiar y transmitir información para fines de trazabilidad y transparencia, sin validar su exactitud, integridad o veracidad, siendo CONMEBOL y los oferentes los únicos responsables por la información suministrada.

La presentación de una Oferta implicará el conocimiento y aceptación por parte del OFERENTE de la intervención de PwC en los términos previstos precedentemente, así como la autorización para que la documentación e información presentada en el marco de la licitación pueda ser puesta a disposición de PwC exclusivamente para el cumplimiento de dichas funciones.

3. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN:

A continuación, se estipulan las condiciones generales del Contrato que será suscripto con la CONMEBOL:

3.1. CONDICIONES CONTRACTUALES:

El borrador de contrato será oportunamente compartido con el OFERENTE adjudicado.

Una vez notificada la adjudicación, el ADJUDICATARIO podrá solicitar modificaciones al borrador de Contrato, las cuales serán evaluadas por la CONMEBOL durante el proceso de negociación

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LAS COMPETICIONES DE CLUBES DE LA CONMEBOL	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 09/09/2026

contractual. La CONMEBOL podrá aceptarlas o rechazarlas, total o parcialmente, a su exclusivo criterio.

No obstante, no se admitirán observaciones, reservas ni propuestas de modificación respecto de las siguientes cláusulas, las cuales tendrán el carácter de no negociables: **(i) Anticorrupción (Cláusulas 7.1.15 a 7.1.24); (ii) Propiedad Intelectual (Cláusula 8); (iii) Confidencialidad (Cláusula 9); (iv) Fuerza Mayor (Cláusula 11); (v) Responsabilidad e Indemnidad (Cláusula 12); y (vi) Ley Aplicable y Jurisdicción (Cláusula 13).** La presentación de una Oferta implicará la aceptación expresa e irrevocable de dichas cláusulas por parte del ADJUDICATARIO.

El ADJUDICATARIO se obligará a lo siguiente:

- a) Suscribir el Contrato propuesto por CONMEBOL, sujeto, en su caso, a las negociaciones contractuales que sean expresamente autorizadas por CONMEBOL. En caso de que el ADJUDICATARIO no proponga cambios al momento de la adjudicación, CONMEBOL remitirá el Contrato para su firma, el cual deberá ser devuelto debidamente suscripto dentro del plazo de setenta y dos (72) horas. En caso de incumplimiento, se considerará que el ADJUDICATARIO ha desistido de su propuesta y CONMEBOL podrá ejecutar las garantías correspondientes y adjudicar el servicio a otro OFERENTE.
- b) Proveer personal calificado y suficiente para la adecuada ejecución de los Servicios, contando con capacidad para atender coberturas simultáneas en distintas sedes, de acuerdo con el calendario comunicado por CONMEBOL.
- c) Proveer a su personal las herramientas, equipos y demás recursos necesarios para la adecuada ejecución de los Servicios, así como asumir la organización, supervisión y dirección técnica de los trabajos contratados.
- d) El ADJUDICATARIO podrá subcontratar profesionales y/o proveedores locales para la prestación de los Servicios, sin perjuicio de que continuará siendo el único responsable frente a CONMEBOL por la correcta ejecución de los Servicios y por los actos u omisiones de dichos terceros. La acreditación y autorización de acceso de los profesionales al evento o partido se realizará conforme al sistema y procedimientos establecidos por las áreas de Operaciones y/o Relaciones con Prensa de CONMEBOL.
- e) El ADJUDICATARIO deberá contar con capacidad operativa suficiente para realizar coberturas simultáneas en distintas sedes y/o países, cuando así resulte del calendario de las competencias comunicado por CONMEBOL, debiendo disponer de los recursos necesarios para cubrir la totalidad de los partidos y demás actividades que le sean oportunamente asignados.
- f) El ADJUDICATARIO deberá contar, bajo su exclusiva responsabilidad, con los recursos y mecanismos de contingencia necesarios para asegurar la continuidad de los Servicios ante ausencias, indisponibilidad de personal, fallas de equipos u otras contingencias operativas.

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LAS COMPETICIONES DE CLUBES DE LA CONMEBOL	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 09/09/2026

- g) En caso de incumplimiento, el ADJUDICATARIO quedará sujeto a las penalidades previstas en el presente Pliego y en el Contrato, sin perjuicio del derecho de la CONMEBOL de reclamar los daños y perjuicios que correspondan.
- h) Ejecutar los Servicios dentro de los plazos y conforme a las condiciones establecidas en el Contrato, el presente Pliego y sus Anexos.
- i) El ADJUDICATARIO deberá contratar y mantener vigentes las pólizas de seguro que correspondan por accidentes de trabajo, enfermedad, accidente, muerte e incapacidad total o parcial, temporal o permanente, respecto del personal contratado directamente para la ejecución de los Servicios. El ADJUDICATARIO será el único y exclusivo responsable de las relaciones laborales con dicho personal y deberá presentar las pólizas correspondientes como condición previa a la suscripción del Contrato.

El OFERENTE declara bajo fe de juramento que cuenta con todas las autorizaciones, licencias, permisos y habilitaciones que resulten legalmente exigibles para la prestación de los Servicios.

3.2. CONDICIONES COMERCIALES:

- a. El precio establecido deberá mantenerse fijo durante la vigencia del Contrato. El precio pactado corresponderá al ofertado por el ADJUDICATARIO e incluye la totalidad de los gastos, tasas, impuestos y desembolsos que la ejecución del servicio ocasione al ADJUDICATARIO en su país de residencia, así como donde sean prestados los servicios objeto de la licitación.
- b. Al momento de la preparación de la oferta, deberán tener en cuenta la legislación tributaria aplicable en su país de origen y el de los países en donde se prestarán los servicios, debiendo contemplar todos los impuestos, tasas y/o contribuciones. CONMEBOL realizará las retenciones de impuestos vigentes en la República del Paraguay que apliquen a la prestación del servicio objeto del Contrato, en cuyo caso remitirá al ADJUDICATARIO la documentación relativa a la retención aplicada cuyo monto será descontado del pago a ser realizado.
- c. El ADJUDICATARIO deberá asumir, en la medida que por ley le corresponda, todos y cada uno de los impuestos, tasas y tributos de cualquier naturaleza, tanto nacionales, municipales y/o de cualquier otra índole, presentes o futuros que deban respectivamente tributar como consecuencia o a causa de la celebración de un contrato con la CONMEBOL en su país de origen y en el de los países donde se presta el servicio, si aplicase.
- d. Las facturas emitidas por la ejecución de los servicios serán recibidas como máximo el día 25 de cada mes, o su inmediato día hábil anterior, en caso de que dicho día sea inhábil. Las

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LAS COMPETICIONES DE CLUBES DE LA CONMEBOL	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 09/09/2026

facturas deberán ser cargadas y remitidas a través de la plataforma de facturas habilitada por la CONMEBOL, como máximo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores de su fecha de emisión. Aquellas facturas que sean remitidas fuera de dicho plazo serán devueltas al ADJUDICATARIO.

- e. En todos los casos es obligatoria la presentación por parte del ADJUDICATARIO de la factura legal/fiscal correspondiente junto con la Orden de Compra emitida por la CONMEBOL. Facturas sin órdenes de compra no serán aceptadas.
- f. Los pagos serán realizados dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de la factura correspondiente, la cual solo podrá ser emitida una vez que los Servicios objeto de dicha facturación hayan sido efectivamente prestados y aceptados por la CONMEBOL, salvo que el presente Pliego o el Contrato establezcan un mecanismo diferente.
- g. Todos los pagos serán realizados únicamente vía transferencia bancaria, a una cuenta en la cual el ADJUDICATARIO es titular. Todo gasto relativo al cobro por transferencia recibida en la mencionada cuenta será absorbido únicamente por el ADJUDICATARIO.

3.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

El ADJUDICATARIO deberá **garantizar** el fiel cumplimiento de contrato por el **diez por ciento (10%)** del valor estimado del contrato, calculado sobre la base de las cantidades y servicios que la CONMEBOL determine para efectos de la adjudicación.

A tal efecto deberá presentar a la CONMEBOL una **garantía de cumplimiento del Contrato**, bajo cualquiera de las siguientes formas:

- 1) **Garantía bancaria** emitida por un Banco reconocido por el Banco Central del Paraguay (BCP) o, excepcionalmente, por un Banco reconocido por el respectivo Banco Central o autoridad de supervisión financiera del país de domicilio del ADJUDICATARIO, siempre que dicha garantía sea **plenamente válida, exigible y ejecutable en la República del Paraguay**.
- 2) **Póliza de seguros de caución** emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución por la Superintendencia de Seguros del Paraguay o, excepcionalmente, por una Compañía de Seguros reconocida por la autoridad de control competente del país de domicilio del ADJUDICATARIO, siempre que dicha póliza sea **plenamente válida, exigible y ejecutable en la República del Paraguay**.

En estos casos, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el ADJUDICATARIO dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato y mantener una vigencia durante todo el periodo contractual, sea este a 2 o 4 años.

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LAS COMPETICIONES DE CLUBES DE LA CONMEBOL		- CONMEBOL -	
		Rev: 1	Fecha: 09/09/2026

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al ADJUDICATARIO, sin que este nada pueda reclamar al respecto. No se podrá realizar ningún pago antes de la presentación de la respectiva garantía por parte del ADJUDICATARIO.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la CONMEBOL determinare la rescisión del contrato por causa imputable al ADJUDICATARIO, conforme a la ley y al Contrato.

3.4. PENALIDADES APLICABLES:

Las siguientes penalidades serán aplicables al ADJUDICATARIO en caso de incumplimiento y serán incorporadas al Contrato:

Nº	Incumplimiento	Penalidad	Base de cálculo
1	No entregar el material requerido en tiempo y forma, incluyendo entrega tardía, incompleta o parcial.	50%	Del valor correspondiente al material no entregado dentro del plazo establecido.
2	No realizar, total o parcialmente, una cobertura contratada, incluyendo la cobertura fotográfica y/o audiovisual de un partido, evento, actividad o componente expresamente requerido.	100%	Del valor correspondiente a la cobertura o parte de la cobertura no realizada. Cuando la omisión parcial torne inutilizable la cobertura, podrá considerarse como falta de cobertura total.
3	No realizar la cobertura de una marca asociada/sponsor, activación o presencia comercial expresamente requerida.	100%	Del valor correspondiente a dicha cobertura. Si no existiera un precio unitario específico, se determinará conforme a la estructura económica del contrato.
4	Incumplir las normas, protocolos, posiciones, ubicaciones, zonas, instrucciones operativas o disposiciones de CONMEBOL aplicables a la cobertura, incluyendo ingresar o permanecer en áreas no autorizadas o interferir con la operación del partido o evento.	50%	Del valor de la cobertura del partido o evento afectado.
5	Entregar material que no cumpla con los estándares técnicos, formatos o características requeridas, cuando el defecto	50%	Del valor del material afectado.

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LAS COMPETICIONES DE CLUBES DE LA CONMEBOL		- CONMEBOL -	
		Rev: 1	Fecha: 09/09/2026

Nº	Incumplimiento	Penalidad	Base de cálculo
	sea subsanable y no sea corregido dentro del plazo otorgado por CONMEBOL.		
6	Pérdida, eliminación, corrupción o imposibilidad de recuperación de archivos originales/capturados que deban ser conservados o entregados a CONMEBOL.	100%	Del valor correspondiente al material afectado.

Base de cálculo

A los efectos del presente régimen, se entenderá por “valor” el precio unitario correspondiente al servicio, cobertura, partido, evento, material o concepto afectado, conforme a la oferta económica del ADJUDICATARIO aceptada por CONMEBOL.

Entrega parcial

Cuando el incumplimiento sea parcial y resulte posible identificar y valorar la parte no entregada o no realizada, la penalidad se calculará sobre el valor correspondiente a dicha parte.

Corrección técnica

Cuando una deficiencia técnica, de formato o calidad sea razonablemente subsanable, CONMEBOL podrá requerir su corrección o reemplazo sin costo adicional, otorgando al ADJUDICATARIO un plazo para ello. La penalidad será aplicable cuando el ADJUDICATARIO no efectúe la corrección o reemplazo dentro del plazo otorgado.

No duplicación

Un mismo hecho no dará lugar a la aplicación acumulativa de distintas penalidades cuando estas tengan la misma causa y recaigan sobre el mismo servicio, cobertura o material. En caso de que un mismo hecho configure más de un supuesto de incumplimiento, se aplicará la penalidad correspondiente al supuesto de mayor gravedad.

Responsabilidad por terceros

El ADJUDICATARIO será responsable frente a CONMEBOL por los actos y omisiones de sus empleados, profesionales, subcontratistas, proveedores, corresponsales y demás terceros que intervengan en la prestación de los Servicios.

Reincidencia

La reiteración de incumplimientos podrá ser considerada por CONMEBOL para determinar la adopción de medidas contractuales adicionales, incluyendo la exigencia de medidas correctivas,

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LAS COMPETICIONES DE CLUBES DE LA CONMEBOL	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 09/09/2026

sustitución del personal involucrado, revisión de la prestación y/o terminación del Contrato, de conformidad con sus términos.

3.5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Contrato tendrá una vigencia de **dos (02) o cuatro (04) años**, según la alternativa adjudicada por la CONMEBOL como resultado del presente procedimiento de contratación, a contar desde la fecha de su suscripción.

La CONMEBOL tendrá la facultad para rescindir el contrato sin expresión de causa, ni pago de indemnización alguna, en cualquier momento, notificando tal decisión al ADJUDICATARIO con una anticipación de al menos **treinta (30) días**.

Sin perjuicio de ello, las Partes podrán acordar, en todos los casos por escrito extender el plazo del Contrato.

3.6. CONFIDENCIALIDAD:

El OFERENTE se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda información, documentación, material, conocimiento técnico, experiencia, datos y contenidos de cualquier naturaleza a los que tenga acceso como consecuencia del presente proceso licitatorio o la ejecución del Contrato, y que sean propiedad de la CONMEBOL, así como toda aquella información generada o producida por el OFERENTE para la CONMEBOL durante la vigencia del mismo (en adelante, la "Información Confidencial").

El OFERENTE se obliga a que toda persona que actúe en su nombre o bajo su responsabilidad, incluyendo empleados, subcontratistas, proveedores, asesores y demás terceros, cumpla idéntica obligación de confidencialidad.

La Información Confidencial no podrá ser divulgada, utilizada, transferida, copiada, reproducida ni puesta a disposición de terceros, directa o indirectamente, sin el consentimiento expreso, previo y por escrito de la CONMEBOL. Solo podrá utilizarse con el exclusivo fin de ejecutar el Contrato.

Salvo autorización expresa por escrito de la CONMEBOL, el OFERENTE no podrá emitir, publicar, compartir o divulgar anuncios, publicaciones, comunicados, declaraciones, campañas de marketing o referencias públicas respecto a la existencia, ejecución o terminación del proceso licitatorio o el futuro Contrato.

El incumplimiento de la presente cláusula será considerado como violación de la confidencialidad establecida, y por lo tanto, dará derecho a la suspensión de pagos, rescisión del contrato y cancelación de su catastro por parte de la CONMEBOL.

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LAS COMPETICIONES DE CLUBES DE LA CONMEBOL	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 09/09/2026

Las obligaciones establecidas en la presente Cláusula no serán aplicables a aquella Información Confidencial que:

- a. A la fecha de ser revelada esté publicada o disponible al público de cualquier otra forma;
- b. Luego de ser revelada por la CONMEBOL se publique o se torne disponible al público de cualquier otra forma que no sea a través de un acto u omisión por parte del OFERENTE o sus funcionarios o empleados, contratistas o terceros por los que legalmente deba responder; o,
- c. El OFERENTE demuestre que se encontraba legítimamente en su poder a la fecha de ser revelada y que no fue adquirida en forma directa o indirecta de la CONMEBOL.

En caso de incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, el OFERENTE deberá indemnizar y mantener indemne a la CONMEBOL frente a cualquier reclamo, daño, perjuicio, sanción, gasto o costo que esta última sufra como consecuencia de dicha violación, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales o extrajudiciales.

El OFERENTE declara conocer y se obliga a cumplir con toda la normativa vigente en materia de protección de datos personales, en la medida en que tenga acceso, custodia o tratamiento de datos personales en virtud del Contrato. Asimismo, se compromete a implementar medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de dichos datos y a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el Contrato.

Las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente cláusula permanecerán vigentes durante toda la vigencia del Contrato y se extenderán por un plazo adicional de tres (3) años a partir de su terminación o resolución, cualquiera sea la causa.

3.7. RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD:

La falta de cumplimiento por parte del OFERENTE de cualquiera de sus obligaciones dentro de los plazos establecidos en este Contrato dará lugar a la mora automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

El OFERENTE será el único y exclusivo responsable por cualquier acto u omisión relacionado con la prestación de los SERVICIOS, que genere responsabilidad de carácter civil, penal, tributaria, laboral, previsional, ambiental y/o de cualquier otra índole.

En caso de que la CONMEBOL se vea obligada a realizar cualquier desembolso como consecuencia de un reclamo, acción o demanda relacionada con actos u omisiones atribuibles al OFERENTE, esta última deberá reembolsar íntegramente el monto correspondiente dentro de los diez (10) días corridos desde la notificación. En caso de incumplimiento, el OFERENTE deberá abonar,

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LAS COMPETICIONES DE CLUBES DE LA CONMEBOL	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 09/09/2026

además, una multa diaria equivalente al uno por ciento (1%) del monto adeudado, hasta la fecha de pago efectivo, sin perjuicio del derecho de la CONMEBOL de reclamar daños adicionales.

El OFERENTE se obliga a indemnizar y mantener indemne a la CONMEBOL, sus autoridades, funcionarios, empleados, agentes, contratistas y/o cualquier persona por la que deba responder legal o contractualmente (en adelante, las “Personas Indemnizables”), respecto de:

- a. Cualquier daño, pérdida, reclamo, responsabilidad o contingencia de índole civil, laboral, administrativa, penal o de cualquier otra naturaleza, así como cualquier acción, demanda o reclamo, judicial o extrajudicial, relacionado directa o indirectamente con la prestación de los SERVICIOS, proveniente de sus empleados, subcontratistas, proveedores, terceros o personas vinculadas con el OFERENTE; y
- b. Cualquier daño, pérdida, reclamo, responsabilidad, gasto o desembolso, incluyendo pero no limitado a honorarios de abogados y asesores, que la CONMEBOL y/o las Personas Indemnizables sufran o pudieran sufrir como consecuencia del cumplimiento parcial, cumplimiento tardío o incumplimiento de las obligaciones a cargo del OFERENTE en virtud del Contrato.
- c. Abonará a la CONMEBOL todas las sumas que la CONMEBOL, por cuenta propia o de la Persona indemnizable de que se trate, le requiera mediante una notificación dentro de los cinco (05) días hábiles de recibidos todos y cada uno de los reclamos, acciones, notificaciones y/o demandas.
- d. Por la presente, el OFERENTE declara haber leído y entendido los documentos y políticas de la CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL (CONMEBOL) - publicado en la web en www.conmebol.com que establecen los principios que conducen la gestión de los negocios de CONMEBOL, así como las relaciones contractuales y otras relaciones con terceros.
- e. A la luz de lo anterior, y en relación con la ejecución del presente Contrato, el OFERENTE se compromete a:
 - i. Gestionar sus actividades de conformidad con: - todos los principios, valores y compromisos expresados en los documentos mencionados anteriormente; - políticas y compromisos similares, si los hubiere, adoptados públicamente por CONMEBOL;
 - ii. Y, en particular, se compromete: **a)** a no utilizar ni apoyar el uso de ninguna forma de trabajo infantil, esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso/obligatorio o trata de seres humanos, o cualquier otra forma de explotación; **b)** garantizar la igualdad de oportunidades, la libertad de asociación y la promoción del desarrollo de cada individuo; **c)** oponerse al uso de castigos corporales, coerción mental o física o abuso verbal; **d)** cumplir con las leyes aplicables y las normas de la industria sobre

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LAS COMPETICIONES DE CLUBES DE LA CONMEBOL	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 09/09/2026

horas de trabajo y salarios, asegurando que los salarios sean suficientes para satisfacer las necesidades básicas del personal; **e)** establecer y mantener procedimientos apropiados para evaluar y seleccionar a los proveedores y subcontratistas sobre la base de sus compromisos con los derechos humanos, sociales, y laborales y la responsabilidad ambiental; **f)** no tolerar la corrupción de ninguna manera o forma en ninguna jurisdicción, incluso si tales actividades están permitidas, toleradas o no son perseguibles; **g)** evaluar y reducir el impacto medioambiental de sus propios productos y servicios a lo largo de todo su ciclo de vida; **h)** utilizar los recursos materiales de manera responsable, a fin de lograr un crecimiento sostenible que respete el medio ambiente y los derechos de las generaciones futuras; **i)** implementar modelos de gestión similares dentro de su propia cadena de suministro.

- f. El OFERENTE reconoce que la CONMEBOL tiene el derecho, en cualquier momento, de verificar, ya sea directamente o a través de terceros, el cumplimiento por su parte de las obligaciones aquí asumidas. Las Partes acuerdan que la CONMEBOL puede rescindir el/los Contrato/s y/o el/los Pedido/s y ejercer cualquier recurso disponible por ley en caso de que el OFERENTE incumpla cualquiera de las disposiciones establecidas en el presente pliego.

Las obligaciones previstas en esta cláusula subsistirán aun después de la terminación del Contrato, cualquiera sea su causa.

3.8. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN:

El Contrato, así como cualquier disputa o controversia que surja en relación con su interpretación, ejecución, validez, existencia, cumplimiento, resolución o terminación, se registrará e interpretará conforme a las leyes de la República del Paraguay.

Las Partes acuerdan que cualquier controversia, diferencia o reclamación derivada del Contrato, o relacionada con él, será sometida, en primer término, a un procedimiento de mediación ante el Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay (el "CAMP"), de conformidad con su Reglamento vigente al momento de la solicitud.

En caso de que la controversia no sea resuelta mediante mediación dentro del plazo máximo previsto en dicho Reglamento, las Partes se obligan a someterse a arbitraje en derecho, conforme al Reglamento del CAMP vigente a la fecha de inicio del procedimiento arbitral. El Tribunal Arbitral estará integrado por tres (3) árbitros designados del Cuerpo Arbitral del CAMP, y tendrá su sede en Asunción, República del Paraguay. El laudo arbitral será definitivo, vinculante y ejecutable para las Partes.

Para todo lo relativo a la ejecución forzosa del laudo arbitral o cualquier gestión judicial que se requiera en relación con este Contrato, las Partes se someten expresamente a la jurisdicción de

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LAS COMPETICIONES DE CLUBES DE LA CONMEBOL	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 09/09/2026

los Tribunales Ordinarios en lo Civil y Comercial de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de su domicilio presente o futuro.

3.9. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:

La CONMEBOL exige que los OFERENTES, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la licitación o de ejecución de un contrato. La CONMEBOL actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere una práctica prohibida. Los OFERENTES declaran y garantizan:

- a) Que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción, o cualquier otra práctica prohibida, dispuesta por la CONMEBOL y se obligan a observar las normas pertinentes;
- b) Que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento, o cualquier otra práctica prohibida;
- c) Que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato a suscribir;
- d) Que ninguno de sus directores, funcionarios o principales accionistas ha sido condenado por delitos relacionados con el fraude y la corrupción, o cualquier práctica prohibida.
- e) La empresa seleccionada declara haber leído y se obliga a cumplir con todas las actividades requeridas en este Contrato, en todo momento con todos los reglamentos, leyes y legislación contra soborno y corrupción, incluyendo pero no limitándose al *Foreign Corrupt Practices Act* (FCPA) (15 U.S.C. §78-dd-1, et seq., en su versión modificada), al *UK Bribery Act 2010* (Ley inglesa de 2010 contra el soborno), así como a cualquier otra ley anti soborno, anticorrupción y sobre conflictos de intereses aplicable al OFERENTE y/o a la CONMEBOL. En este sentido, el OFERENTE se compromete a no realizar ni ofrecer, directa o indirectamente, pagos, obsequios, favores, entretenimientos, viajes y/o donaciones a ningún empleado, proveedor de servicios, miembros del directorio o de los diversos comités de la otra o, en relación con cualquier aspecto de este Contrato, a cualquier autoridad pública, partido político y/o a cualquier candidato a un cargo político (en cualquier país, estado y/o municipio) o cualquier otra persona (cada uno de los anteriores, una Persona Relevante de la CONMEBOL o Consultor) en circunstancias en las que ese pago, obsequio, favor, entretenimiento, viaje y/o donación equivalga a un pago ilegal y/o se haya otorgado para obtener una ventaja injusta o cualquier beneficio de dicha Persona Relevante de la CONMEBOL o el OFERENTE.
- f) El OFERENTE declara no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. (OFAC), la Organización de Naciones Unidas (ONU), y/o en la Unión Europea (UE). Y si se trata de una persona jurídica, además declara que sus representantes legales y accionistas no se encuentran en dichas listas.

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LAS COMPETICIONES DE CLUBES DE LA CONMEBOL	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 09/09/2026

- g) Que cuentan con sistemas y controles efectivos para evitar la esclavitud, el trabajo infantil y la trata de personas en cualquier parte de su negocio y cadena de suministro. Cada Parte deberá, previa solicitud y en cualquier momento durante el Plazo, proporcionar a la otra Parte una declaración jurada de que controla y previene efectivamente la esclavitud, el trabajo infantil y la trata de personas en cualquier parte de su negocio y cadena de suministro.
- h) Que observarán los más altos estándares éticos en la explotación de sus respectivos derechos y en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones en virtud del Contrato suscripto;
- i) Que actuarán contra cualquier hecho o reclamo que se considere fraudulento o corrupto en el ámbito del Contrato suscripto.
- j) Que ha leído y comprendido la prohibición de actos de fraude y corrupción y se compromete a observar las normas pertinentes;
- k) Que no han incurrido en ninguna violación a las normas y políticas sobre fraude y corrupción descritas en esta Cláusula;
- l) Que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho material durante el proceso de negociación y firma de este Contrato;
- m) Que no ha sido condenada por delitos relacionados con el fraude y la corrupción, y;
- n) Que ninguno de sus directores, funcionarios o principales accionistas ha sido condenado por delitos relacionados con el fraude y la corrupción.

3.10. CONFLICTO DE INTERESES:

El OFERENTE declara que no existe conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del Contrato a suscribir y se compromete a informar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir durante la ejecución del contrato. En caso de existir algún tipo de conflicto de intereses, el OFERENTE deberá realizar la declaración pertinente a través de los formularios que serán puestos a disposición del OFERENTE para tal efecto. La Dirección de Ética, Cumplimiento e Integridad determinará si el conflicto de intereses es inhabilitante.

3.11. PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE LOS RESULTADOS DE LOS SERVICIOS:

El ADJUDICATARIO cederá a la CONMEBOL, con el alcance permitido por la legislación aplicable, los derechos patrimoniales de propiedad intelectual, edición, reproducción, distribución, comunicación pública, adaptación, transformación y demás derechos necesarios sobre los materiales, contenidos, desarrollos, resultados y demás entregables elaborados específicamente con motivo de la prestación de los Servicios.

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LAS COMPETICIONES DE CLUBES DE LA CONMEBOL	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 09/09/2026

Todos los estudios, proyectos, informes, documentos, materiales, contenidos, diseños, piezas, desarrollos, creaciones, obras, bases de datos, registros, planos, especificaciones, metodologías, propuestas, entregables y, en general, cualquier otro resultado elaborado, desarrollado, generado y/o proporcionado por el OFERENTE/ADJUDICATARIO específicamente con motivo de la prestación de los Servicios, cualquiera sea su naturaleza, formato o soporte, será de propiedad exclusiva de la CONMEBOL, en los términos permitidos por la legislación aplicable.

La CONMEBOL podrá utilizar, reproducir, editar, modificar, adaptar, transformar, distribuir, comunicar, publicar, incorporar y/o explotar dichos materiales, resultados y entregables, sin limitación territorial ni temporal y sin costo adicional alguno, incluso para su utilización en otros proyectos de su propiedad y/o de propiedad de sus compañías controladas, controlantes y/o cualquier otra compañía vinculada. Asimismo, la CONMEBOL podrá registrarlos ante los organismos correspondientes cuando ello resulte aplicable.

Lo anterior no afectará los derechos de propiedad intelectual preexistentes del OFERENTE/ADJUDICATARIO ni los derechos de terceros sobre materiales, contenidos, herramientas, metodologías, desarrollos, tecnologías, software, know-how u otros elementos que no hayan sido creados o desarrollados específicamente con motivo de la prestación de los Servicios, los cuales continuarán siendo de titularidad de sus respectivos propietarios. Cuando dichos elementos sean necesarios para la utilización, reproducción, modificación o explotación de los materiales, resultados o entregables desarrollados específicamente para la CONMEBOL, el OFERENTE/ADJUDICATARIO deberá otorgar o procurar a favor de la CONMEBOL, sin costo adicional, los derechos, autorizaciones o licencias necesarios para tales fines, con el alcance requerido para el adecuado aprovechamiento de los Servicios y sus resultados.

El OFERENTE/ADJUDICATARIO será responsable por cualquier infracción de derechos de propiedad intelectual de terceros derivada de los materiales, contenidos, desarrollos, herramientas, tecnologías o demás elementos que incorpore o utilice en la prestación de los Servicios. En consecuencia, deberá responder directamente por cualquier reclamo efectuado por terceros y mantener indemne a la CONMEBOL frente a cualquier responsabilidad, daño, pérdida, costo, gasto, reclamo u obligación que pudiera derivarse de dichas infracciones. Asimismo, el OFERENTE/ADJUDICATARIO deberá, a su exclusiva costa y sin afectar la prestación de los Servicios, sustituir, modificar, adaptar o retirar los elementos que generen la infracción, adoptando las medidas necesarias para evitar su reiteración.

4. ADJUDICACIÓN:

La CONMEBOL, adjudicará el Contrato al OFERENTE cuya oferta resulte, a criterio exclusivo de la CONMEBOL, la más conveniente a los criterios técnicos y administrativos establecidos exclusivamente por la CONMEBOL. La presentación de Ofertas a la licitación implica el conocimiento, aceptación y conformidad expresa por parte de los OFERENTES, de todos y cada

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LAS COMPETICIONES DE CLUBES DE LA CONMEBOL	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 09/09/2026

uno de los términos y condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones, el cual formará parte integrante del contrato.

La CONMEBOL se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente la licitación a uno o más OFERENTES, conforme a su exclusivo criterio, y según lo considere más conveniente para sus intereses.

Asimismo, podrá declarar desierta la licitación si, a su juicio, ninguna de las ofertas presentadas reúne los requisitos establecidos en esta licitación.

La decisión de la CONMEBOL es inapelable.

5. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES:

Siendo la presente licitación un procedimiento privado establecido por la CONMEBOL, no se admitirá la presentación de ninguna acción o recurso judicial ni solicitud de medidas cautelares, por parte de ninguno de los OFERENTES. Con la presentación de la Propuesta, el OFERENTE manifiesta expresamente su renuncia a cualquier acción judicial o extrajudicial contra las decisiones adoptadas por CONMEBOL.

Todos aquellos OFERENTES que presenten su Oferta y participen de la licitación, declaran conocer y aceptar los términos de la presente cláusula, declarando irrevocablemente la renuncia expresa a demandar o a solicitar a los jueces y tribunales de la República del Paraguay o alguna otra jurisdicción internacional, medidas cautelares que pudieran de alguna manera obstaculizar la presente licitación para la selección de OFERENTES. Actos de esta naturaleza serán considerados lesivos para los intereses de la CONMEBOL y estarán sujetos al reclamo de daños y perjuicios correspondiente, contra quien promueva acciones de la naturaleza descrita.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:

Todos los derechos, títulos e intereses sobre la presente licitación y sobre cualquier información, documentación o material proporcionado por la CONMEBOL a cualquier OFERENTE o potencial OFERENTE, incluyendo los derechos de propiedad intelectual y los derechos de autor que correspondan, son y continuarán siendo de exclusiva propiedad de la CONMEBOL.

Una vez presentada la Oferta, toda la documentación y los soportes físicos o electrónicos que la contengan pasarán a ser propiedad física de la CONMEBOL, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual que pudieran corresponder al OFERENTE o a terceros.

Con independencia de que la Oferta resulte o no adjudicada, la CONMEBOL podrá utilizar, sin obligación de pago ni restricción alguna, las ideas, conceptos, metodologías, propuestas, recomendaciones y demás información contenida en la Oferta o comunicada durante el proceso de licitación, con excepción de las marcas, los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad intelectual perteneciente al OFERENTE o a terceros.

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LAS COMPETICIONES DE CLUBES DE LA CONMEBOL	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 09/09/2026

En consecuencia, el OFERENTE renuncia a formular cualquier reclamación contra la CONMEBOL derivada del uso de dichas ideas, conceptos, metodologías, propuestas, recomendaciones o información, siempre que dicho uso no implique la utilización de marcas, obras protegidas por derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual cuya titularidad corresponda al OFERENTE o a terceros.

7. ANEXOS.

- ANEXO "A" - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ALCANCE, REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

1. OBJETO DEL SERVICIO:

El objeto de la presente licitación es la **contratación de un proveedor especializado para la prestación de servicios de cobertura fotográfica y audiovisual de las competiciones de clubes de la CONMEBOL**, incluyendo la cobertura de partidos, activaciones comerciales, acciones institucionales, presencia y branding de patrocinadores, así como la captura, edición, clasificación, organización, carga y entrega de los materiales generados, de conformidad con las especificaciones técnicas, formatos, estándares de calidad y plazos establecidos en el presente Pliego y sus Anexos.

Los Servicios comprenderán, entre otros, la cobertura de las competiciones **CONMEBOL Libertadores, CONMEBOL Sudamericana, CONMEBOL Recopa y CONMEBOL Libertadores Femenina**, en las sedes y fechas que sean oportunamente comunicadas por la CONMEBOL, de acuerdo con los respectivos calendarios y necesidades operativas, deportivas, comerciales e institucionales.

El ADJUDICATARIO deberá contar con la capacidad técnica, operativa y humana necesaria para ejecutar los Servicios en los distintos países y sedes donde se desarrollen las competiciones comprendidas en el alcance de la contratación, asegurando la continuidad, calidad y oportunidad de las coberturas y entregables requeridos por la CONMEBOL.

2. ALCANCE GENERAL DEL SERVICIO

El servicio objeto de la presente licitación comprenderá la **cobertura fotográfica y audiovisual** de las competiciones comprendidas en el alcance de la contratación, así como de las acciones institucionales y comerciales asociadas a las mismas, de conformidad con los requerimientos, especificaciones técnicas, niveles de servicio y demás condiciones establecidas en el presente Pliego y su Anexo.

La prestación comprenderá la cobertura de los partidos de todas las fases de las competiciones comprendidas en el alcance, así como las actividades de hospitalidad, acciones comerciales,

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LAS COMPETICIONES DE CLUBES DE LA CONMEBOL	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 09/09/2026

institucionales y sorteos que correspondan, según sean comunicados oportunamente por CONMEBOL.

En términos generales, los Servicios comprenderán, entre otras, las siguientes actividades:

2.1. Cobertura Fotográfica

El ADJUDICATARIO deberá realizar la cobertura fotográfica de las competencias y actividades comprendidas en el alcance de los Servicios, incluyendo:

a) Operación de Partido

- Arribo de jugadores;
- Vestuarios;
- Protocolos oficiales;
- Activaciones institucionales;
- Formación de equipos;
- Sorteo de campo;
- Situaciones de juego;
- Celebraciones;
- Árbitros;
- Capitanes;
- Conferencia de prensa; y
- Zona mixta.

b) Operación Comercial

- Activaciones de sponsors;
- Branding de sponsors;
- Hospitalidad;
- Experiencias VIP;
- Fanzone, si aplica;
- Tótems;
- Pórticos;
- Pelotas;
- Indumentaria; y
- Memorabilia.

c) Branding del Evento

- Pantallas;
- LEDs;
- Vallas;
- Branding CONMEBOL;

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LAS COMPETICIONES DE CLUBES DE LA CONMEBOL	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 09/09/2026

- Branding de estadio;
- Trofeos;
- Medallas;
- Pelotas oficiales; y
- Fanzone, si aplica.

2.2. Cobertura de Video

El ADJUDICATARIO deberá registrar en video, según corresponda:

- Activaciones comerciales;
- Hospitalidad;
- Experiencias VIP;
- Fanzone, si aplica;
- Branding;
- Backstage;
- Tomas creativas;
- Recursos generales del estadio;
- Juego; y
- Festejo, cuando corresponda.

2.3. Entrega del Material

El alcance de los Servicios comprenderá asimismo las actividades necesarias para la correcta gestión de los materiales generados, incluyendo su **captura, selección, edición, clasificación, organización, segmentación, carga y entrega**, según corresponda a cada tipo de contenido y conforme a los formatos, plataformas, especificaciones técnicas y plazos establecidos por CONMEBOL.

El ADJUDICATARIO deberá asegurar que los materiales entregados cumplan con los estándares técnicos y de calidad establecidos en el presente Pliego y que se encuentren correctamente identificados, organizados y disponibles para su utilización por parte de CONMEBOL.

Tiempo real

El ADJUDICATARIO deberá proporcionar imágenes fotográficas de la previa del partido, antes de su inicio, y realizar una cobertura fotográfica recurrente durante el desarrollo del encuentro, con un promedio esperado de entre veinticinco (25) y treinta (30) fotografías por partido para su utilización en redes sociales.

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LAS COMPETICIONES DE CLUBES DE LA CONMEBOL	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 09/09/2026

Post partido

El ADJUDICATARIO deberá entregar las **fotos, videos y material de archivo** a través de la plataforma indicada por CONMEBOL, pudiendo ser requerida la utilización de **más de una plataforma**.

El ADJUDICATARIO deberá conservar y, cuando sea requerido por CONMEBOL, entregar los archivos originales/capturados correspondientes a las coberturas realizadas, incluyendo, según corresponda, los archivos fotográficos y audiovisuales originales. La forma, formato, plataforma y oportunidad de entrega serán acordados entre las Partes.

2.4. Flexibilidad del alcance

Las actividades precedentemente indicadas constituyen el alcance general de los Servicios. CONMEBOL podrá requerir, durante la vigencia contractual, actividades adicionales de cobertura fotográfica o audiovisual que se encuentren **directamente relacionadas con el objeto de la contratación**, de acuerdo con las necesidades deportivas, comerciales, institucionales o de comunicación de las competiciones.

Cualquier requerimiento adicional que implique una modificación sustancial del alcance, de las cantidades estimadas o de las condiciones económicas del servicio deberá ser previamente acordado entre las Partes, conforme a los mecanismos establecidos en el contrato.

Los servicios que sean solicitados por CONMEBOL y que se encuentren fuera del alcance previsto en el presente Pliego podrán ser cotizados y contratados separadamente, previa aceptación de la correspondiente propuesta económica por parte de CONMEBOL.

3. ENTREGAS ANUALES DE VIDEOS

Además de las coberturas indicadas precedentemente, el ADJUDICATARIO deberá realizar y entregar los siguientes materiales audiovisuales:

3.1. CONMEBOL Libertadores

Video recap de la final incluyendo activaciones comerciales	2
Video recap de la final para 12 sponsor y 6 partners	18
Hasta 2 videos recap de activaciones comerciales por fase (8vos, 4tos y semifinales)	6

3.2. CONMEBOL Sudamericana

Video recap de la final incluyendo activaciones comerciales	2
Video recap de la final para 10 sponsor y 6 partners	16
Hasta 2 videos recap de activaciones comerciales por fase (8vos, 4tos y semifinales)	6

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LAS COMPETICIONES DE CLUBES DE LA CONMEBOL		
	Rev: 1	Fecha: 09/09/2026

3.3. CONMEBOL Recopa

Video recap de la final incluyendo activaciones comerciales	2
---	---

3.4. CONMEBOL Libertadores Femenina

Video recap de la final incluyendo activaciones comerciales	2
Video recap del torneo para sponsors y partners	8

3.5. Video Institucional

1 video recap general de las tres finales: CONMEBOL Libertadores, CONMEBOL Sudamericana y CONMEBOL Libertadores Femenina	1
--	---

Todo material deberá ser entregado conforme a las especificaciones técnicas, formatos y plazos establecidos en el presente Pliego.

4. ESTÁNDARES DE CALIDAD

Los materiales entregados por el ADJUDICATARIO deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes estándares de calidad:

Fotografías

- Fotografías correctamente expuestas;
- Sin marcas de agua;
- Balance de blancos correcto; y
- Entrega en resolución original.

Videos

- Videos estabilizados;
- Videos en formato horizontal y vertical;
- Duración mínima de **1:30 minutos**;
- Audio limpio, cuando corresponda; y
- Encuadres variados.

Estos estándares serán aplicables a los materiales correspondientes según su naturaleza y deberán ser cumplidos durante toda la ejecución de los Servicios.

5. NIVEL DE SERVICIO Y TIEMPOS DE RECEPCIÓN DEL MATERIAL

El ADJUDICATARIO deberá cumplir con los siguientes tiempos máximos de entrega:

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LAS COMPETICIONES DE CLUBES DE LA CONMEBOL	<div>- CONMEBOL -</div>	
	Rev: 1	Fecha: 09/09/2026

Entregable	Tiempo de entrega esperado
Fotos Real Time	Durante el partido
Fotos Finales	Hasta 48 horas finalizado el encuentro
Videos Sponsors	Hasta 48 horas posteriores a la finalización de cada partido
Video Recap temporada	Dentro de los tres (3) días posteriores a la fecha de realización de la Final correspondiente

Los plazos precedentemente establecidos serán considerados **niveles de servicio mínimos** y su incumplimiento estará sujeto a las consecuencias previstas en el presente Pliego y/o en el contrato.

6. ALCANCE POR TORNEO

6.1. CONMEBOL Libertadores

Sede: los 10 países miembros de CONMEBOL.

Periodo: febrero a diciembre de cada año.

Cobertura fotográfica: el proveedor deberá realizar la cobertura fotográfica en tiempo real de los **155 partidos del torneo**, correspondientes a todas sus fases*.

**Cantidad estimada y sujeta a cambios de acuerdo con el calendario del torneo.*

La cobertura deberá incluir, como mínimo:

- Foto oficial;
- Imágenes de juego;
- Hinchadas;
- Árbitros, autoridades y oficiales de partido.

Asimismo, deberá realizar la cobertura fotográfica de:

- Activaciones y presencia de sponsors;
- Sorteos oficiales del torneo —Fase Preliminar, Fase de Grupos y Fases Finales—, cuyas fechas y sedes serán comunicadas oportunamente por CONMEBOL.

Todo envío de material deberá cumplir con los lineamientos establecidos en el apartado “**Entrega del Material**”.

Cobertura de video: el proveedor deberá realizar la cobertura audiovisual de las acciones de sponsors en todos los partidos disputados desde los **Octavos de Final hasta la Final**, comprendiendo un total estimado de **29 partidos**, distribuidos de la siguiente manera:

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LAS COMPETICIONES DE CLUBES DE LA CONMEBOL	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 09/09/2026

- Octavos de Final: 16 partidos;
- Cuartos de Final: 8 partidos;
- Semifinales: 4 partidos; y
- Final: 1 partido.

Todo el envío de material deberá entregarse **editado y segmentado por sponsor**, conforme a los plazos y especificaciones establecidos previamente.

6.2. CONMEBOL Sudamericana

Sede: los 10 países miembros de CONMEBOL.

Periodo: febrero a diciembre de cada año.

Cobertura fotográfica: el proveedor deberá realizar la cobertura fotográfica en tiempo real de los **173 partidos del torneo**, correspondientes a todas sus fases*.

**Cantidad estimada y sujeta a cambios de acuerdo con el calendario del torneo.*

La cobertura deberá incluir, como mínimo:

- Foto oficial;
- Imágenes de juego;
- Hinchadas;
- Árbitros, autoridades y oficiales de partido.

Asimismo, deberá realizar la cobertura fotográfica de:

- Activaciones y presencia de sponsors;
- Sorteos oficiales del torneo —Fase Preliminar, Fase de Grupos y Fases Finales—, cuyas fechas y sedes serán comunicadas oportunamente por CONMEBOL.

Todo envío de material deberá cumplir con los lineamientos establecidos en el apartado “**Entrega del Material**”.

Cobertura de video: el proveedor deberá realizar la cobertura audiovisual de las acciones de sponsors en todos los partidos disputados desde los **Octavos de Final hasta la Final**, comprendiendo un total estimado de **29 partidos**, distribuidos de la siguiente manera:

- Octavos de Final: 16 partidos;
- Cuartos de Final: 8 partidos;
- Semifinales: 4 partidos; y
- Final: 1 partido.

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LAS COMPETICIONES DE CLUBES DE LA CONMEBOL	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 09/09/2026

Todo el envío de material deberá entregarse **editado y segmentado por sponsor**, conforme a los plazos y especificaciones establecidos previamente.

6.3. CONMEBOL Recopa

Sede: países sede de los clubes campeones de la CONMEBOL Libertadores y CONMEBOL Sudamericana del año previo.

Periodo: fecha a confirmar.

Cobertura fotográfica: el proveedor deberá realizar la cobertura fotográfica en tiempo real de los **2 partidos de la competición**.

La cobertura deberá incluir, como mínimo:

- Foto oficial;
- Imágenes de juego;
- Hinchadas;
- Árbitros, autoridades y oficiales de partido.

Asimismo, deberá realizar la cobertura fotográfica de:

- Activaciones y presencia de sponsors.

Todo envío de material deberá cumplir con los lineamientos establecidos en el apartado **“Entrega del Material”**.

Cobertura de video: el proveedor deberá realizar la cobertura audiovisual de las acciones de sponsors de los **2 partidos correspondientes a la CONMEBOL Recopa**.

Todo el envío de material deberá entregarse **editado y segmentado por sponsor**, conforme a los plazos y especificaciones establecidos previamente.

6.4. CONMEBOL Libertadores Femenina

Sede: a confirmar, en uno de los países miembros de CONMEBOL.

Periodo: fecha a confirmar.

Cobertura fotográfica: el proveedor deberá realizar la cobertura fotográfica en tiempo real de los **32 partidos del torneo**.

La cobertura deberá incluir, como mínimo:

- Foto oficial;
- Imágenes de juego;
- Hinchadas;

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DE LAS COMPETICIONES DE CLUBES DE LA CONMEBOL	<div>- CONMEBOL -</div>	
	Rev: 1	Fecha: 09/09/2026

- Árbitros, autoridades y oficiales de partido.

Asimismo, deberá realizar la cobertura fotográfica de:

- Activaciones y presencia de sponsors.

Todo envío de material deberá cumplir con los lineamientos establecidos en el apartado “**Entrega del Material**”.

Cobertura de video: el proveedor deberá realizar la cobertura audiovisual de las acciones de sponsors en todos los partidos disputados desde las fases finales hasta la Final, comprendiendo un total estimado de **4 partidos**, distribuidos de la siguiente manera:

- Semifinales: 2 partidos;
- Partido por el tercer puesto: 1 partido; y
- Final: 1 partido.

Todo el envío de material deberá entregarse **editado y segmentado por sponsor**, conforme a los plazos y especificaciones establecidos previamente.

Resumen de Cobertura Fotográfica:

Torneo	Cantidad Anual
CONMEBOL LIBERTADORES	155
CONMEBOL SUDAMERICANA	173
CONMEBOL LIBERTADORES FEM.	32
RECOPA	2
SORTEOS	3

7. Costos incluidos en la oferta

El ADJUDICATARIO deberá incluir en su propuesta económica la totalidad de los costos y gastos necesarios para la correcta e íntegra prestación del servicio de cobertura fotográfica y audiovisual de los partidos previstos en el presente pliego.

Estos comprenderán, de manera enunciativa y no limitativa: honorarios del personal, pasajes, traslados nacionales e internacionales, transporte local, alojamiento, alimentación, viáticos, seguros, permisos, visas, equipamiento, alquileres, transporte de equipos, trámites aduaneros, conectividad, edición, posproducción, entrega de materiales, impuestos, tasas y cualquier otro gasto directo o indirecto necesario para cumplir con el alcance solicitado.

Todos estos conceptos serán de exclusiva responsabilidad del adjudicatario y deberán estar contemplados en el precio ofertado, aun cuando no se encuentren expresamente detallados en su propuesta. CONMEBOL no reconocerá cargos adicionales ni reembolsos por gastos necesarios para la ejecución del alcance previsto en el presente pliego.

Cree en grande.

@conmebol



Confederación Sudamericana de Fútbol

Avda. Sudamericana y Valois Rivarola - Luque, Paraguay

Tel.: +595 21 517 2000

www.conmebol.com